

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN 756

17 FEB 2026

Por la cual se retira del servicio educativo a un DOCENTE DE AULA por fallecimiento en el ramo de la educación.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Mediante oficio radicado NAR2026ER001750 de fecha 21/01/2026 ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se informó el fallecimiento del señor EDGAR ROBERTO TOBAR MISNAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13009007.

De conformidad con lo consagrado en el literal c) del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, la muerte del servidor público constituye causal de retiro del servicio. Esta situación se encuentra debidamente acreditada con el registro civil de defunción, identificado con serial No. 11804854, en el cual consta que el fallecimiento ocurrió el 14 de enero de 2026.

El señor EDGAR ROBERTO TOBAR MISNAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 13009007 pertenecía a la planta de directivos docentes y administrativos, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y administrada por el Departamento de Nariño. Su último lugar de desempeño laboral fue en el municipio de SAMANIEGO, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, sede 1, ciencias sociales, conforme a lo registrado en el Sistema de Información Humano.

La fecha de retiro ya fue registrada en el Sistema de Información Humano por la Oficina de Nómina. Mediante la presente resolución se formaliza y legaliza la novedad de retiro reportada a través del radicado antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Retirar del servicio por fallecimiento al señor EDGAR ROBERTO TOBAR MISNAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13009007, quien se desempeñaba como DOCENTE DE AULA en el municipio de SAMANIEGO, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, sede 1, ciencias sociales, conforme a lo registrado en el Sistema de Información Humano.

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	<b>Código</b>	<b>M03.01.F03</b>
			<b>Página</b>	<b>Página 2 de 3</b>
			<b>Versión</b>	<b>6.0</b>
			<b>Vigencia</b>	<b>15/01/2024</b>

El retiro surtirá efectos a partir de la fecha de fallecimiento, es decir, el 14 de enero de 2026.

**ARTÍCULO 2°:** Se informa al interesado que para trámite de las prestaciones sociales y demás conceptos deberá comunicarse a través de la oficina de Atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, o a través del correo electrónico institucional [sednarino@nariño.gov.co](mailto:sednarino@nariño.gov.co) donde se le brindará la información necesaria y los requisitos que debe aportar para dicho fin.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución al siguiente correo electrónico: [rubyaracellymelo@hotmail.com](mailto:rubyaracellymelo@hotmail.com) y al correo institucional: [ie.simon.bolivar.samaniego@sednarino.gov.co](mailto:ie.simon.bolivar.samaniego@sednarino.gov.co)

**ARTÍCULO 4°:** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

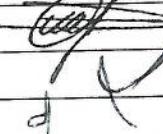
**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de defunción.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

17 FEB 2026

  
 **ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de educación departamental de Nariño.

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero			
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos.			
Proyectó: Edwar Timiñá Patiño P.U.G.2 Recursos Humanos			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			